

Lineamientos de integridad académica

Introducción	3
I. Fundamentos de la integridad académica en la Universidad La Salle	4
1.1 El espíritu lasallista y la integridad académica	4
1.2 Fundamentos de la integridad académica	6
1.3 Definición de integridad académica	9
II. Decálogo de integridad académica	12
III. Lineamientos de órganos colegiados	13
3.1 Lineamientos de operación y funcionamiento	14
3.2 Reglas generales	15
3.3 Aplicación de medidas	15
3.4 Orientaciones de actuación en torno a la integridad académica	16
3.4.1 Estudiante	16
3.4.2 Colaborador académico o administrativo	18
Referencias bibliográficas	20
Siglas de las referencias	20

Gaceta Universitaria de la
Universidad La Salle

*Lineamientos de integridad académica
para la comunidad lasallista*

Primera edición digital, mayo de 2024

Rector

Mtro. Nestor Anaya Marín, *fsc*

Vicerrectora Académica

Mtra. Ana Marcela Castellanos Guzmán

Vicerrector de Bienestar y Formación

Lic. Pedro Álvarez Arenas, *fsc*

Vicerrector de Investigación

Dr. Eduardo Gómez Ramírez

Director de Apoyo Académico

Mtro. José María Aramburu Alonso

Director de la Facultad de Ingeniería

Mtro. Carlos Alfonso Herrera Anda

Ecónomo del Distrito Antillas – México Sur

Dr. José Antonio Vargas Aguilar, *fsc*

Coordinador de Relaciones Públicas

y Comunicación

Mijail Arturo Eluani Pérez

Responsable de la publicación

Asesoría Jurídica de Rectoría

Lic. Miguel Ángel Torrijos Mendoza

Lic. María de la Luz Olvera Martínez

Jefa de Desarrollo de la Práctica Docente

Mtra. María de la Luz Aguilar Solís

Jefa del Programa de Doctorado,
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Dra. Lourdes López Pérez

Secretario Académico, Facultad de Derecho

Mtro. Rafael Ricardo Soler Suástegui

Jefa de la Carrera de Filosofía,

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Mtra. Desireé Torres Lozano

Investigadora, Departamento de Ingeniería,

Vicerrectoría de Investigación

Dra. Zizilia Zamudio Beltrán

© Universidad La Salle, A.C.

Editorial Parmenia,

bajo el sello de De La Salle ediciones

Carlos B. Zetina 30,

Colonia Condesa

06140, Cuauhtémoc

Ciudad de México

55 52 78 95 04

www.editorialparmenia.com.mx

editorialparmenia@lasalle.mx

Diseño, formación y apoyo gráfico

DG Berenice Ángeles Zúñiga

Producción y distribución

Lic. Arturo Massón Perdomo

Dirección editorial

Mtra. Irma Rodríguez Vega



MAESTRA ANA MARCELA CASTELLANOS GUZMÁN vicerrectora Académica de la Universidad La Salle, con el fin de consolidar la normativa y prácticas, orientadas a hacer efectiva la integridad académica en la Universidad, con fundamento en los artículos 102 fracciones I, V y VI del Estatuto del Sistema Educativo de las Universidades La Salle, 5° Transitorio del Reglamento del alumnado de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle SEULSA, y 14° y 15° del Reglamento por el que se regula la publicación de la Gaceta universitaria de la universidad La Salle y el proceso para la emisión de normas universitarias, tengo a bien emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE INTEGRIDAD ACADÉMICA PARA LA COMUNIDAD LASALLISTA

Introducción

El presente documento tiene como objetivo abordar tanto la definición como la comprensión de la integridad académica desde el carisma y la filosofía lasallista, con fundamentos en referentes nacionales e internacionales, así como establecer orientaciones para construir una cultura sólida en nuestra institución. Buscamos delimitar y visibilizar los conceptos, los principios y las prácticas relacionados con la integridad académica, con la intención de impulsar normativas, consejos o comités que coordinen planes y programas para su difusión, apropiación y concientización. De esta manera, se fortalece el compromiso con la formación integral¹ y la excelencia académica de nuestro alumnado, guiado por los valores cristianos y el humanismo que nos inspiran como institución lasallista.²

Este escrito está vinculado con las diferentes unidades que conforman nuestra universidad y estará en constante actualización y mejora. Así pues, dicho documento se divide en tres bloques: en primer lugar, se presenta el componente conceptual que define la integridad académica y su relevancia en la Universidad La Salle México; en segundo lugar, en el bloque axiológico, se presentan los valores y los principios que guían las acciones académicas de la comunidad lasallista, expresados en un decálogo; por último, en el tercer bloque, se comparan los lineamientos concretos sobre integridad académica, materializados en herramientas, instrumentos, recomendaciones y medidas normativas que facilitan la toma de decisiones, así como la definición de protocolos en esta área.

¹ En la Universidad La Salle, la formación integral se procura a través de “la atención y el estímulo de todas sus dimensiones: profesional-académica, físico-deportiva, emocional-afectiva, espiritual-trascendente, artístico-cultural y social ciudadana” (SEULSA, 2024, p. 16).

² A la luz del nuevo milenio, la obra lasallista se renueva para mantenerse vigente, revitalizándose mediante criterios de identidad que buscan garantizar la fidelidad al carisma fundacional, tales como anuncio explícito del Evangelio, promoción de ciudadanías justas, relaciones interpersonales fraternas, participación activa de los estudiantes comprometidos con su formación, promoción de la actitud de servicio, cultura de la previsión, educadores competentes (Hermanos de La Salle, 2020, pp. 11-18).



I. Fundamentos de la integridad académica en la Universidad La Salle

1.1 El espíritu lasallista y la integridad académica

La educación en todos sus niveles se enfrenta a desafíos cada vez más complejos debido a las dinámicas sociales, económicas y culturales que experimentan niños, jóvenes y adultos. En este contexto, la Universidad La Salle asume la misión de responder a las demandas sociales con integridad y coherencia en el ámbito académico y formativo. Esto se basa en el espíritu original³ de Juan Bautista de La Salle, cuya visión fue ofrecer educación humana y cristiana que favoreciera tanto el desarrollo de las personas como la transformación de la sociedad. Para ello, formó maestros, diseñó un modelo pedagógico y estableció comunidades educativas capaces de adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad.

El documento Lineamientos de Integridad Académica para la Comunidad Lasallista traduce el espíritu educativo y ético de Juan Bautista de La Salle a la realidad actual de México en términos de educación. Desde su fundación, las instituciones lasallistas han asumido la responsabilidad de atender a jóvenes —especialmente a los más vulnerables— dada la convicción al bien que poseen, como se vislumbra en algunos de sus escritos:

Es muy frecuente, entre los artesanos y los pobres, dejar a sus hijos vivir a su antojo, como vagabundos que van de un lado a otro [...] Dios tuvo la bondad de poner remedio a tan grave mal al establecer las Escuelas Cristianas (MR 194.1).

Ahora, en el siglo XXI, los lasallistas tenemos el deber de mantener la frescura y la relevancia de la propuesta educativa iniciada por Juan Bautista de La Salle. Esta idea comienza cuando se alienta a los maestros a vivir la educación como una vocación de servicio. Los profesores desempeñan un papel fundamental en la construcción y el perfeccionamiento de la propuesta educativa —en la creación desde programas hasta métodos didácticos—, ya que la visión de Juan Bautista de La Salle solo pudo hacerse realidad con la participación activa de los mismos maestros, como lo señala la *Guía de las Escuelas* en su introducción: “Esta Guía se ha redactado en forma de reglamento sólo después de numerosos intercambios con los Hermanos de este Instituto más veteranos y mejor capacitados para dar bien la clase, y después de una experiencia de varios años” (GE 0,02).

El Hermano León Lauraire (2006), en la conclusión del estudio sobre la *Guía de las Escuelas: enfoque Pedagógico*, destaca con precisión que “los maestros están en el corazón de la escuela”. Al ser estos tan relevantes es que vale la pena descubrir las razones más profundas que el Hermano señala con maestría, además de vivirlas en el día a día.

Para asegurar que la escuela marche siempre bien, no basta con tener estructuras organizativas sólidas y disciplina rigurosa; depende en gran medida de la calidad de los maestros y del personal que trabaja en la escuela, como señala Lauraire (2006). Juan Bautista de La Salle concibió su proyecto educativo como integral, al buscar que sus alumnos adquirieran conocimientos, habilidades y valores que los integraran positivamente en la sociedad. Para ello,

³ De acuerdo con la Regla de los Hermanos de las escuelas lasallistas, el espíritu original del instituto fundado por Juan Bautista de La Salle contempla en primer lugar el espíritu de fe y en segundo, el celo ardiente para educar cristianamente a los niños y jóvenes que les son confiados (2015, p. 11).



solicitaba a sus maestros la responsabilidad de desarrollar aspectos de cortesía y urbanidad en sus estudiantes: “Que el alumno lleve ropa limpia y que acuda a la escuela sólo con atuendo limpio, bien lavado, bien peinado. Y sin parásitos” (GE 22,3.6). Juan Bautista de La Salle estaba convencido de que, con el cuidado personal y un buen trato con los demás, sus estudiantes tendrían mayores oportunidades de integrarse de manera constructiva en la sociedad.

De igual forma, también promovía la capacitación de los alumnos en oficios para que pudieran incorporarse al mundo laboral. Exhortó a los maestros a combinar la enseñanza de habilidades prácticas con valores religiosos y cívicos, con el objetivo de que los alumnos se convirtieran en ciudadanos responsables.

En su empleo deben juntar el celo del bien de la Iglesia el del Estado, del cual sus discípulos comienzan a ser miembros y un día habrán de serlo plenamente [...] Procurarán el bien del Estado enseñándoles a leer y a escribir. Pero hay que unir la piedad con lo externo, sin la cual su trabajo sería poco útil (MF 160.3 y MR 194).

A los ojos de Juan Bautista de La Salle, los maestros son la piedra fundamental para que esos niños y jóvenes crezcan como personas y profesionistas.

La formación en valores de los alumnos es un trabajo arduo, que requiere coherencia y creatividad. Juan Bautista de La Salle en sus *Meditaciones* (MF 171.3) expresa que las escuelas cristianas tienen que formar a verdaderos cristianos, que vivan los valores cristianos no solo en teoría, sino a través de acciones concretas (MF 87.1). Así lo señala en los *Deberes del cristiano*: “Si deseamos vivir como verdaderos cristianos, no debemos contentarnos con practicar las virtudes obligatorias y que se oponen a los vicios que debemos evitar; hemos de ejercitarnos además en otras que son sólo de consejo” (DC 216, 2,1). Hoy, este desafío es aún mayor debido a las influencias sociales, culturales y generacionales que afectan a los niños y jóvenes. Por lo tanto, encontrar métodos y estrategias efectivas para inculcar valores que los hagan mejores personas y mejores cristianos resulta esencial.

Desde siempre hemos tenido en nuestras escuelas a niños y jóvenes que se esfuerzan por aprovechar la oportunidad de estudiar y otros a quienes parece no interesarles. Juan Bautista de La Salle vivió ambas situaciones; su principio educativo de cuidar a los niños y jóvenes (como hijos de Dios que son), busca la corrección más adecuada para que el alumno cambie su conducta. El inicio del capítulo 15 de la *Guía de las Escuelas* señala: “La corrección de los alumnos es de las cosas más importantes que se practican en la escuela, y a la que hay que atender con el mayor cuidado, para administrarla con oportunidad y fruto, tanto para los que la reciben como para los que la presencian” (GE 15,0,1).

El capítulo de la corrección es muy amplio y con muchos matices de análisis psicológicos. Gracias al fruto de la experiencia cotidiana en el aula, Juan Bautista de La Salle entiende la naturaleza humana de los niños y jóvenes, como lo señala en sus *Meditaciones*:

Obran muchas veces sin reflexión, y como las reprensiones y correcciones que se les hacen les dan ocasión de reflexionar sobre lo que han de hacer, son motivo para que vigilen sobre sí mismos para no incidir en las mismas faltas. Sed, pues, fieles en no consentir en ellos faltas importantes sin poner remedio (MR 203,1).

Igual que en tiempos anteriores, los niños y jóvenes de hoy también necesitan ayuda para desarrollar su pensamiento reflexivo, de ahí la importancia de detectar a tiempo las actitudes



o las operaciones que impiden el crecimiento académico o humano y, a la vez, implementar acciones correctivas para evitar males mayores.

El presente documento busca ser fiel al ideal lasallista de formar personas con valores. La doctora Adela Cortina, en su obra *Ética mínima*, resalta una serie de valores que hoy se requieren para vivir en armonía; esto complementa la visión de Juan Bautista de La Salle quien, al fomentar los valores evangélicos, se remitió a la ética de máximos en espera de que, actualmente, sus alumnos vivan esos valores y participen en la construcción de una mejor sociedad.

El documento Lineamientos de Integridad Académica para la Comunidad Lasallista busca reflejar el espíritu de Juan Bautista de La Salle en la educación actual, utilizando un lenguaje contemporáneo para ser comprensible para todos los miembros de la comunidad de la Universidad La Salle. Además, invita a fomentar la probidad académica y a mantener viva la visión de Juan Bautista de La Salle para el beneficio de nuestros alumnos y la comunidad lasallista en su conjunto.

1.2 Fundamentos de la integridad académica

En este apartado se realiza una revisión comprensiva, aunque no exhaustiva, de cómo se concibe la integridad académica en distintas instancias nacionales e internacionales y en la literatura académica. Estos insumos permitieron construir el concepto de integridad académica para la Universidad La Salle México, basado en los valores y los principios fundamentales de nuestra filosofía institucional.⁴ Esta construcción busca fomentar y fortalecer la cultura de la integridad académica entre todos los miembros de la comunidad lasallista.

La integridad académica es más que un compromiso; se define como acciones positivas, conductas o un actuar en los espacios educativos. De acuerdo con el Centro Internacional para la Integridad Académica (2021), ICAI por sus siglas en inglés, se conforma por valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la justicia, el respeto y la responsabilidad, junto con el ímpetu para que la comunidad estudiantil, docente, de investigación y de colaboradores administrativos actúen ante la adversidad, de ahí que la integridad académica sea considerada un género con diversas subespecies, como es el caso de la integridad científica (Márquez y Melgar, 2022).

A partir de dichos valores, emergen principios de comportamiento que sirven de base para que las comunidades académicas sean capaces de traducir sus ideales en acción (Flores-Morales y Neyra, 2022). Para que ello sea posible, es importante tener en cuenta el carácter ético y normativo de la integridad académica. Por un lado, porque una persona es íntegra cuando actúa conforme a principios éticos que retribuyen un bien a la persona como tal, dicha característica, al ser un tipo de saber que orienta la acción humana, la convierte en el dominio de la ética (Cortina, 1994); y por otro, porque el conocimiento ético es normativo ya que comprende la enseñanza de normas, mandatos, valores y principios que inciden en las valoraciones y la toma de posición y de decisiones (Hartmann, 2011).

La integridad exige actuaciones en torno a una concepción coherente de la justicia pública, de ahí que el derecho sea un referente en la materia. Tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) como la Ley General de Educación Superior (LGES) establecen

⁴ Para conocer a detalle estos valores y principios se puede consultar: <https://lasalle.mx/somos-la-salle/ideario.html>



un basamento constitucional, normativo y ético, de la integridad académica, al señalar que la educación debe promover la honestidad, los valores y la mejora continua de los aprendizajes. El artículo 3.º, párrafo cuarto, de la CPEUM (2023) señala que la “educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.

Por su parte, la LGES (2021), en las fracciones III y IV de su artículo 7.º, advierte la base legal para respaldar los comportamientos académicos basados en valores. Por un lado, en su fracción III refiere al desarrollo humano integral del estudiante, con base en la construcción de saberes profesionales para la resolución de problemas y el diálogo continuo como factores para la libertad, el bienestar y la transformación social. La fracción IV remite al “fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción, a través del fomento de los valores como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, entre otros” (LGES, 2021).

Tanto la CPEUM (2023) como la LGES (2021) muestran la dimensión ética y social de la educación en México. La CPEUM las sustenta en la honestidad, los valores, la solidaridad, la justicia y la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje; además, en la promoción de la convivencia humana, la cultura de la paz, el respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, los derechos humanos, la inclusión, la fraternidad y la igualdad. Por su parte, la LGES (2021) la fundamenta en la fracción VI de su artículo 10.º, al señalar que los criterios para la elaboración de políticas en educación superior se basarán en “el fomento de la integridad académica y la honestidad de toda la comunidad de las instituciones de educación superior”. Se añade en la fracción XVIII del artículo 8.º:

La responsabilidad ética en la generación, transferencia y difusión del conocimiento, las prácticas académicas, la investigación y la cultura; así como una orientación que propicie el desarrollo del país, el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, y la conformación de una sociedad justa e incluyente (LGES, 2021).

Dichos fundamentos refrendan el espacio escolar como uno de los ámbitos para formar en las normas culturales y científicas, en los procesos de pensamiento y en los valores y las actitudes para relacionarse con el mundo circundante, que involucren la relación de armonía y complementariedad entre la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, y muestran que las actividades asociadas al proceso de enseñanza-aprendizaje deben respetar los principios de la integridad académica (Márquez y Melgar, 2022).

No es de extrañar que la misma LGES (2021) señale cuáles son los fines de la educación superior en México, entre los que se encuentra la necesidad de

Formar profesionales con visión científica, tecnológica, innovadora, humanista e internacional, con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y creativo, así como su capacidad innovadora, productiva y emprendedora” (artículo 9.º, fracción II).



Todos ellos son elementos que se encuentran claramente especificados en el Modelo Educativo de la Universidad La Salle México (Vargas et al., 2013).

De este modo, el Modelo Educativo de La Salle se alinea con la base conceptual y axiológica del artículo 3.º de la CPEUM, en relación con la integridad académica para conducirse con apego a la ética. Dicha afirmación se da, ya que, por un lado, se señala que la articulación de la propuesta humanista con la perspectiva curricular requiere “la congruencia teórica, metodológica e instrumental entre los procesos curriculares, y didácticos [...] en torno a los principios” (Vargas et al., 2013, p. 79) y, por otro, porque el crecimiento de la persona para actuar en el mundo profesional, laboral y social requiere tanto del soporte disciplinario como del desarrollo de capacidades como “la autonomía, la autogestión, compromiso social, el proceder ético, el sentido de justicia y la honestidad, entre otras” (Vargas et al., 2013, p. 79).

La posición anterior muestra un claro conocimiento ético de la función formativa de la Universidad La Salle, la cual rebasa las motivaciones de tipo individual e impulsa el espíritu comunitario, gracias al trabajo sistemático y colaborativo de todos los actores implicados en los procesos educativos de la Universidad. Al respecto, el Modelo Educativo (Vargas et al., 2013) especifica que dicho espíritu comunitario es la “solución al doble escollo del individualismo egoísta y estéril y del colectivismo despersonalizado [...] dedicándose a propósitos comunes para superar sus intereses individuales y ejercer su libertad en la comunidad de ideales y de acción” (p. 24). Este espíritu comunitario se refrenda en la responsabilidad social a la que se compromete una universidad, de ahí que la Universidad La Salle “se define a sí misma y gestiona su actuar interna y externamente como una institución inspirada en la formación integral de jóvenes y de adultos que impulsa al desarrollo local y global, desde una postura de responsabilidad social” (Vargas et al., 2013, p. 45). Dicha responsabilidad contempla la transformación de la sociedad por medio del ejercicio de sus funciones sustantivas, la docencia, la investigación y la extensión, para promover la justicia, la solidaridad y la equidad social (Vargas et al., 2013).

Además de los valores tradicionales del lasallismo (fe, fraternidad y servicio),⁵ existen otros elementos del enfoque pedagógico de la Universidad La Salle que contribuyen en la construcción de una cultura de integridad académica: a) las relaciones entre todos los integrantes de la Universidad se basan en la confianza y el respeto mutuo; b) se promueve la transformación social para lograr una mayor justicia, equidad y paz, a través de las actitudes educativas honestas y equitativas de todos los integrantes de la comunidad lasallista; c) la identidad institucional se refleja al abrirse a las necesidades de los otros; d) las herramientas centrales en las comunidades lasallistas son el diálogo y el respeto a la normatividad con el fin de “generar la cultura de la legalidad, desarrollar capacidades y valores en las personas y la armonía institucional” (Vargas et al., 2013, p. 88).

Por su parte, el fundamento de la integridad académica en el “Reglamento del alumnado de las universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle (Seulsa)” (2024, p. 34) se encuentra en la fracción VI del artículo 81.º, que a la letra dice [es obligación

⁵ De acuerdo con la Regla de los Hermanos de las escuelas cristianas, “para favorecer a los bautizados el vivir como cristianos y llegar a ser discípulos de Jesucristo, los Hermanos los acompañan en los caminos de la fe, la fraternidad y el servicio. Les ayudan a desarrollar una relación personal con Dios, a establecer una relación vivificante con su Palabra, la liturgia y los sacramentos y a prepararse para comprometerse en la sociedad” (R 17.2, 2015, p. 29).



de todo miembro del alumnado] “cursar y acreditar el programa académico donde está inscrito dentro del tiempo establecido en el Plan de Estudios que corresponda, y comportarse con honestidad académica”. Las fracciones VIII a XIV del artículo 82.º del citado reglamento establecen las diversas faltas contra la integridad académica que puede ser responsabilidad de cualquier miembro del alumnado: *el plagio, la falsificación o la alteración de documentación, el uso indebido o el plagio de imágenes o documentos oficiales de la Universidad, malas prácticas en exámenes, trabajos, documentos o productos, el copiar directa o indirectamente en exámenes o trabajos dentro o fuera del salón, el usar indebidamente información que no es de su autoría o relacionada con datos personales de terceros, el suplantar o permitir ser suplantado en actividades académicas o de formación presenciales, o en plataformas electrónicas de la Universidad, entre otros*. Todas las anteriores son consideradas faltas graves y cuyas sanciones se encuentran consideradas en el artículo 83.º del mismo reglamento.

Otro documento orientador es el “Código de ética para la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad La Salle México” (Vicerrectoría de Investigación, s.f.), el cual define los valores, los principios y las conductas para quienes participan (alumnado, docentes, personal de investigación, técnicos/laboratoristas, administrativos, directivos y cualquier otra persona que colabore en proyectos y tareas de I+D+i institucionales) en actividades de investigación, desarrollo e innovación. En él se encuentran preceptos positivos como el respeto a la propiedad intelectual, la atribución de la autoría y la coautoría, la privacidad y la confidencialidad de los datos personales, así como la gestión de datos. También alude al combate a prácticas deshonestas del ámbito de la I+D+i como la apropiación indebida del trabajo de estudiantes, la publicación a título personal de los resultados parciales o totales —producto de las actividades de la I+D+i—, el plagio, la fabricación de datos, la falsificación o la tergiversación de datos, la apropiación o uso de ideas del trabajo de colegas, la duplicación de información o el autoplagio, el uso deshonesto de herramientas tecnológicas, la alteración y la insinuación de la experiencia, las habilidades y las cualificaciones, el ocultamiento de intereses particulares, las autorías fraudulentas o el conflicto de interés para obtener beneficios personales, profesionales o familiares en detrimento de la imparcialidad, entre otros.

En función de lo expuesto, comprender la integridad académica en términos formativos remite a contemplar la alfabetización académica como un proceso de aprendizaje para construir una cultura académica apegada a la honestidad, la confianza, la justicia, el respeto, la responsabilidad y la valentía, para actuar tanto a favor de la integridad como en torno a las múltiples actividades que conforman el quehacer académico, formativo y administrativo. Debemos entender la integridad académica como una cultura implícita en la comunidad universitaria, la cual se encuentra en constante evolución y actualización. No son solo lineamientos y un proceso de aplicación, sino que debe abarcar capacitación al personal docente, a los estudiantes, a las áreas de formación, a los administrativos, a cualquier persona colaboradora, a los procesos de gestión e, incluso, hay que abarcar la elaboración de programas académicos en ese sentido; es decir, la integridad académica debe representar, en sí, una forma de vida universitaria.

1.3 Definición de integridad académica

La palabra integridad tiene su raíz etimológica del latín *integritas*, que significa ‘cualidad de íntegro’, mientras que *íntegro* alude a una ‘persona: recta, proba, intachable’ (Márquez y Melgar, 2022). Atendiendo a esta concepción y desde un punto de vista formativo, hablar de integridad académica no se restringe únicamente a las actuaciones honestas o veraces delimitadas a las



actividades escolares, porque ser honesto es parte de la vida y de las relaciones sociales (Flores-Morales y Neyra, 2022). De hecho, el impulso de acciones y comportamientos honestos, rectos e intachables de estudiantes, profesores⁶ y administradores contribuye a construir una cultura cívica más fuerte porque se viven en la cotidianidad los valores fundamentales que se extienden a todas las dimensiones de la vida, incluida la académica (ICAI, 2021). “La deshonestidad académica también afecta a los principios democráticos al inhibir el juicio crítico y obstaculizar la búsqueda por la imparcialidad y la verdad” (Sañudo y Palifka, 2018, como se cita en Flores-Morales y Neyra, 2022, p. 131).

Asimismo, lograr construir una cultura de integridad académica es una responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa. Los valores que nos permitirán esta cimentación son los siguientes (ICAI, 2021):

- **Honestidad.** Significa actuar de forma recta, libre de fraude o engaño, legítima y con apego a la veracidad. Es el primer principio y se considera un valor fundamental porque permite y fomenta el desarrollo de los demás valores que conforman la integridad académica: confianza, justicia, respeto y responsabilidad. Asimismo, este valor sienta las bases de la integridad para toda la vida (icai, 2021), porque la producción y la socialización del conocimiento exige honestidad tanto personal como intelectual (Carvajal, 2020). De acuerdo con el icai (2021), la honestidad se muestra en ser sincero, dar crédito al propietario de una obra (musical, literaria, académica, etc.), cumplir promesas, considerar todos los puntos de vista y las posibles propias ideas preconcebidas. En caso contrario, la deshonestidad académica es un acto intencional de fraude porque se reclama para sí el crédito por el esfuerzo o el trabajo de otro sin su permiso, o bien porque se usan materiales o se produce información sin el consentimiento del otro (Gehring, D. D., y Pavela, G., 1994, como se cita en Márquez y Melgar, 2022).
- **Confianza.** Es la seguridad en el carácter y en el sentido de las capacidades. La cualidad de confiar en terceros es un valor caracterizado por la reciprocidad, porque se confía en los otros, pero también se debe merecer la confianza de los demás. Propiciar entornos de confianza, justos y respetuosos, es indispensable para fomentar el intercambio libre de ideas y de conocimientos entre los diferentes integrantes de la comunidad académica. Tener confianza en que el trabajo no sea falsificado y saber que, de ser necesario, se aplicarán justamente las normas es fundamental para poder colaborar y compartir; así como para realizar trabajos honestos, reflexivos y auténticos, estableciendo directrices claras para las actividades académicas y la investigación honesta e imparcial con normas claras y coherentes (icai, 2021, p. 6). De acuerdo con el icai (2021), la confianza se demuestra al exponer claramente las expectativas y cumplirlas, al promover la transparencia de

⁶ Para Juan Bautista de La Salle, el papel del maestro y su poder educador es irremplazable: “Si algo distingue la propuesta lasallista, desde sus orígenes, es la dignificación del maestro, la importancia asignada a su rol en el proceso educativo, y el reconocimiento de su capacidad para impactar la formación del carácter de los niños y jóvenes. En la actualidad han cambiado funciones, metodologías, paradigmas; no obstante, la presencia de un maestro íntegro, generoso, creativo y respetuoso sigue siendo el elemento primordial para el éxito del proceso educativo. Integridad, ejemplo, profundidad, visión, respeto, ternura, celo ardiente, fe y esperanza siempre serán virtudes que caracterizarán al maestro íntegro y hábil para la mediación. Haciendo uso de todas sus virtudes, señala caminos, impulsa a soñar, muestra horizontes, acompaña hacia la conquista de la autonomía, desafía, y genera escenarios mediadores. El resultado de todas estas acciones es el crecimiento personal del educando, la potencialización de sus capacidades personales y la solidaridad con los proyectos comunes” (Hermanos de las Escuelas Cristianas, 2020, p. 109).



valores, procesos y resultados, al dar crédito a los demás, al fomentar el entendimiento mutuo y al actuar con autenticidad.

- **Justicia.** Es la cualidad o el estado de actuar imparcial en el trato; la falta de favoritismo hacia una u otra parte. Actuar conforme a la justicia y ser imparcial es esencial para el establecimiento de comunidades éticas en dos sentidos: esperar un trato justo por parte de los demás y por el deber de tratar a los demás con equidad. Las respuestas imparciales, coherentes y justas ante la deshonestidad son fundamentales para la equidad educativa, porque al proporcionar estándares y políticas claras, útiles e imparciales que fomenten la integridad académica, se contribuye a construir comunidades íntegras en las que se traten con respeto a todos los integrantes de la comunidad (estudiantes, profesores, administrativos, egresados, etc.), de ahí que la previsibilidad, la transparencia y las expectativas claras y razonables sean componentes importantes para actuar conforme a la justicia (icai, 2021, p. 7). De acuerdo con el icai (2021), la manera en que se muestra imparcialidad puede ser al aplicar las normas y políticas de forma coherente, comprometiéndose con los demás de forma equitativa y siendo objetivo.
- **Respeto.** Es la estima o especial consideración hacia alguien, la cualidad o estado de ser estimado. Igual que el resto de los valores, el respeto debe ser recíproco: debe tenerse respeto por uno mismo al afrontar los retos sin comprometer los valores propios, pero también debe respetarse a los demás y existir respeto entre los distintos integrantes de la comunidad, valorando la diversidad de opiniones y apreciando los cuestionamientos y el debate de ideas. El respeto es esencial para construir entornos de aprendizaje dinámicos y productivos, porque fomenta la reflexión y la libre expresión de ideas, la posibilidad de expresar los desacuerdos y propicia el debate moderado por el civismo y la cortesía hacia quienes se expresan.

Otra forma de mostrar respeto es cuando se reconocen las contribuciones intelectuales de otros académicos mediante la identificación y la citación de fuentes bibliográficas (icai, 2021). El respeto es un valor presente en los procesos formativos y en las actividades asociadas a este, como lo es el trabajo colaborativo estrechamente ligado al respeto mutuo (Carvajal, 2020). De acuerdo con el icai (2021), el respeto se muestra al practicar la escucha activa, recibir comentarios de buena manera, aceptar que los pensamientos y las ideas de los demás tienen validez, mostrar empatía, buscar una comunicación abierta, reconocer las consecuencias de nuestras palabras y acciones en los demás.

- **Responsabilidad.** Significa ser fiable; tener responsabilidad moral, legal o mental. Todos los miembros de una comunidad académica —estudiantes, personal, profesores y administrativos— son responsables ante sí mismos y ante los demás de salvaguardar la integridad de sus actividades académicas, docentes, investigativas y de servicio. Esta cualidad implica actuar y hacerse responsable de las acciones propias, pero también prevenir y oponerse a las acciones deshonestas de los demás, así como resistir la presión negativa de los compañeros y servir de ejemplo positivo para los otros (icai, 2021, p. 9). La responsabilidad no se restringe a los individuos, implica también a los colectivos y las instituciones, y contempla el mantener altos estándares de actuación durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, al exigir que todos los integrantes de la comunidad académica actúen de forma responsable y asuman las consecuencias de sus actos (Carvajal, 2020). De acuerdo con el icai (2021), la responsabilidad se demuestra cuando uno se hace consciente de los actos propios, conociendo y respetando las normas institucionales y



los códigos de conducta, cumpliendo tareas y expectativas y siendo un modelo de buen comportamiento.

- Valentía. La valentía es más que una cualidad o capacidad del carácter, es la capacidad de actuar y tomar decisiones de acuerdo con valores y convicciones a pesar de tener miedo. Tal y como sucede con cada uno de los valores que conforman la integridad académica, el ímpetu puede practicarse y desarrollarse. La valentía es indispensable para crear comunidades responsables, respetuosas, dignas de confianza, justas y honestas, que resisten a pesar de las circunstancias o los obstáculos (icai, 2021, p. 10). De acuerdo con el icai (2021), la valentía se muestra siendo audaz incluso cuando otros no lo sean, al adoptar una postura para hacer frente a una irregularidad y apoyar a quienes hacen lo mismo, defendiendo la integridad y estando dispuestos a asumir riesgos. La valentía y los cinco valores de la integridad académica son dependientes entre sí.

Para la Universidad La Salle, en congruencia con su filosofía humanista-cristiana y su compromiso con la formación integral y la responsabilidad social, la integridad académica se concibe como las acciones y los comportamientos honestos, justos, respetuosos, responsables, valientes y confiables en la búsqueda y construcción del conocimiento por parte de estudiantes, docentes, personal de investigación y de áreas de formación, técnicos, laboratoristas, administrativos, directivos y cualquier otra persona que colabore en las actividades sustantivas de la Universidad (procesos de enseñanza-aprendizaje, formación, investigación, extensión y gestión), quienes colectivamente construyen una cultura de la integridad académica, a través de la toma de conciencia y el fomento de los valores fundamentales para su vida profesional, personal y ciudadana, contribuyendo a alcanzar una sociedad más justa y fraterna.

Esta concepción es congruente con la misión y la visión de la Universidad La Salle México, en la medida que la inspiración cristiana da testimonio de los valores de justicia, responsabilidad, respeto, confianza y honestidad en la generación, difusión y aplicación del conocimiento, que se materializa a través de la formación integral de capacidades y valores de su comunidad para beneficio de la humanidad, con fundamento de su modelo educativo y pedagógico, que “promueve la realización plena del ser humano mediante la atención cuidadosa de todas y cada una de sus dimensiones” (Vargas et al., 2013).

La integridad académica es un pilar fundamental en nuestra comunidad lasallista, ya que enfatiza la importancia de mantener altos estándares éticos en los procesos de búsqueda, construcción y difusión del conocimiento. Si bien existen actitudes y comportamientos como el acoso, el hostigamiento, el *bullying*, la intimidación o la discriminación, no son propios de la integridad académica, por lo que son inaceptables y deben ser tratados con la seriedad y diligencia que merecen. Reconocemos que estos temas son de gran importancia y corresponde a otras instancias institucionales atenderlos. Nuestra misión es promover una cultura educativa que propicie un ambiente de crecimiento intelectual y personal para todos los miembros de nuestra comunidad lasallista.

II. Decálogo de integridad académica

A continuación, se presenta el decálogo de integridad académica: un conjunto de diez principios fundamentales que refuerzan nuestra convicción de promover un ambiente respetuoso hacia la originalidad del conocimiento y el valor de la integridad en todas nuestras acciones y decisiones académicas. Estos principios son compromisos compartidos por estudiantes, docentes, personal administrativo e investigadores y son los cimientos éticos de nuestra identidad lasallista.



<p>1</p>  <p>Busco la excelencia académica al esforzarme por superarme. Asumo la responsabilidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje con altos estándares de calidad.</p>	<p>2</p>  <p>Asumo responsabilidad por mis acciones y aprendo de mis errores para crecer como individuo. Conozco y sigo los lineamientos de la institución, respetando los derechos de los demás en una convivencia sana.</p>
<p>3</p>  <p>Soy una persona honesta y transparente al evitar el engaño, la falsificación y el plagio. Valoro la verdad y la transparencia al comunicar de manera clara y veraz mis métodos, resultados y conclusiones de manera auténtica.</p>	<p>4</p>  <p>Respeto los derechos de autor al reconocer y citar correctamente las fuentes, evito el plagio, valoro y reconozco el trabajo original y autoría de los demás.</p>
<p>5</p>  <p>Actúo con justicia frente al plagio, la deshonestidad y otras prácticas indebidas, cuando tomo medidas justas y apropiadas.</p>	<p>6</p>  <p>Promuevo una colaboración ética, justa y equitativa en el trabajo en equipo, incluyendo la valoración de la diversidad y la promoción de la inclusión y equidad de género. Respeto las ideas y opiniones de los demás.</p>
<p>7</p>  <p>Fomento un ambiente de integridad e impulso una cultura que resalta y apoya comportamientos académicos honestos, reporto cualquier actitud deshonesta y rechazo enérgicamente cualquier tipo de práctica desleal.</p>	<p>8</p>  <p>Soy una persona original y creativa al aportar mis propias ideas y perspectivas, busco soluciones innovadoras respetando la autenticidad.</p>
<p>9</p>  <p>Utilizo éticamente las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digitales (TICCAD). Promuevo su uso responsable para favorecer procesos de búsqueda de información y construcción del conocimiento.</p>	<p>10</p>  <p>Actúo con base en los valores fundacionales de fe, fraternidad y servicio. Utilizo los conocimientos y las habilidades de la formación integral en el fortalecimiento del bien común y de la sociedad nacional e internacional.</p>

III. Lineamientos de órganos colegiados

En esta sección se presentan los lineamientos para los órganos colegiados de la institución, con el fin de asegurar la integridad académica y promover un ambiente de confianza y respeto en las decisiones académicas. Se abordan operaciones y procedimientos para garantizar una toma de decisiones efectiva y transparente, que se alinee con los valores y los principios de integridad académica que guían a la comunidad lasallista. Estos lineamientos son claves para mantener la coherencia y la calidad en las decisiones académicas que afecten a la institución.



3.1 Lineamientos de operación y funcionamiento

Los órganos colegiados, igual que los Consejos Académicos, tienen como objetivo operar en lo general de acuerdo con las mejores prácticas establecidas, al adaptar sus funciones para promover y fortalecer la integridad académica. El propósito de los órganos colegiados es conocer, investigar y, cuando sea necesario, abordar situaciones que afecten la integridad académica. Además, proponen estrategias para difundir una cultura de respeto hacia esta integridad entre todos los miembros de la comunidad universitaria.

Con el fin de mantener la integridad académica, se requiere que la conducta de cada estudiante se ajuste precisamente a las normas establecidas en el artículo 82.º del “Reglamento del alumnado de las universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle”, o de otras normativas definidas por las autoridades universitarias. En el caso del personal administrativo, docente, de investigación y de formación, las conductas se regirán por el Reglamento General de las Universidades La Salle, el Código de Ética para la Investigación, el Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad La Salle y las leyes aplicables, por ejemplo, la Ley Federal de Derecho de Autor y la Ley Federal del Trabajo.

Conforme al reglamento vigente, las escuelas y las facultades (a través de las autoridades competentes como docentes, jefes de sección, coordinadores administrativos, coordinador de área, jefes de carrera, coordinador de posgrado, secretarios académicos, directores) serán las encargadas de detectar estas conductas en los estudiantes, y serán las responsables de aplicar las medidas correspondientes a través de sus consejos académicos en casos relacionados con la integridad académica. Algunas de estas medidas podrían incluir la cancelación o la denegación de créditos curriculares, pérdida de derechos, suspensión temporal o expulsión.

Es importante destacar que el objetivo de estas medidas es promover el crecimiento y el aprendizaje responsables, para fomentar la integridad académica y el bienestar en la comunidad estudiantil y educativa.

En el caso del personal docente, administrativo o de investigación y de formación, se aplicarán medidas laborales acordes a lo estipulado en sus contratos laborales, o en las condiciones generales de trabajo del contrato colectivo, cuando se trate de personal sindicalizado. Estas medidas se regirán por el capítulo xx del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad La Salle, así como por los ordenamientos jurídicos aplicables, en particular la Ley Federal del Trabajo. En cualquier caso, la medida impuesta deberá considerar la reparación de los derechos legales afectados. Es decir, se buscará corregir cualquier perjuicio ocasionado y reestablecer los derechos vulnerados. En las situaciones que estén involucradas faltas contra la integridad académica, los consejos académicos de cada unidad serán consultados como órganos de asesoramiento.

Se debe prestar especial atención a las necesidades particulares de los cursos en línea o a distancia, los cuales están cada vez más presentes en nuestra institución. En este sentido, es fundamental implementar mecanismos que garanticen la integridad académica en estos entornos, los cuales, por su naturaleza, pueden ser más difíciles de visibilizar. Sin embargo, es de suma importancia asegurar en todo momento el pleno respeto a los derechos de estudiantes y académicos en cuanto a su privacidad.

Respecto a lo anterior, el presente documento establece reglas generales, aplicación de medidas y orientaciones sobre la actuación, que son aplicables tanto a los programas en línea a distancia como a los presenciales. De este modo, se tiene como objetivo promover una cultura de integridad académica en toda la comunidad educativa, independientemente de la modalidad de estudio que se presente. Las políticas y directrices aquí propuestas se adaptarán y personalizarán, según las carac-



terísticas específicas de cada programa, con la intención de garantizar la excelencia académica y el desarrollo integral de nuestros estudiantes en todos los espacios de aprendizaje.

3.2 Reglas generales

La medida aplicada debe ser guiada por los principios de ejemplaridad y justicia proporcional, con la intención de que docente, estudiante, administrativo o investigador que haya incurrido en una falta contra la integridad académica adquiera una sincera convicción de no repetir dicha conducta. En el caso específico de los estudiantes, la medida adoptada debe incluir el acompañamiento de la unidad académica, para que se cumpla con la finalidad formativa a la que está llamada la institución por la preponderancia de los valores antes mencionados.

En el caso de estudiantes menores de edad, como sucede con la mayoría de los alumnos de nivel preparatoria, todas las medidas tomadas estarán alineadas con el principio del interés superior del menor, con lo que se buscará aquello que más beneficie y favorezca su formación. Por lo tanto, siempre se informará a las personas que ejerzan la patria potestad o, en su defecto, la tutela, acerca de las conductas que puedan tener consecuencias.

Antes de aplicar cualquier medida, es un derecho constitucionalmente establecido que toda persona tenga la oportunidad de ser escuchada en su defensa y que se le permita presentar pruebas que respalden sus argumentos, siempre y cuando dichas pruebas sean acordes con la ley y las buenas costumbres. La persona acusada de faltas a la integridad académica será convocada a una reunión específica, exclusivamente dedicada a abordar su caso, con un aviso previo, notificado de manera personal o a través de su cuenta de correo institucional, para que así pueda preparar su defensa adecuadamente.

Con fines probatorios, los argumentos del estudiante y las pruebas presentadas serán registrados detalladamente en el acta del Consejo Académico de la escuela o de la facultad encargadas de resolver el asunto. Si la persona involucrada funge como colaboradora de la Universidad, el Consejo Académico proporcionará su opinión sobre el caso y, si se considera un asunto grave, el expediente será remitido a la Vicerrectoría Académica y a la Consejería Jurídica de la Rectoría para su conocimiento. En los casos de acusación de plagio, se requerirá obligatoriamente el dictamen o el resultado de la herramienta antiplagio autorizada por la institución.

La información que conforma el expediente de proceso será tratada de manera confidencial y personal. En ningún caso será objeto de difusión. Si del análisis de los hechos se percibe la posible comisión de una situación irregular grave, la persona titular de la unidad académica informará inmediatamente a la Vicerrectoría Académica y a la Consejería Jurídica de la Rectoría, para que se tomen las medidas correspondientes con la atención de los procedimientos internos establecidos para tales situaciones.

Los asuntos irregulares graves se podrán presentar en algún otro órgano colegiado diferente al Consejo Académico de la escuela o facultad, para opinión, conocimiento, consulta o para establecer criterios estandarizados, siempre que se respete la identidad y la confidencialidad de las partes involucradas.

3.3 Aplicación de medidas

Para fundamentar las medidas adoptadas ante alguna falta, las pruebas deben estar adecuadamente relacionadas, de manera que unas y otras fortalezcan, con alta probabilidad, la convicción de que se ha incurrido en alguna de las responsabilidades señaladas en la normativa universitaria.



Queda prohibida la práctica de atacar a las personas en lugar de refutar sus argumentos (*ad hominem*). Las medidas se aplicarán basándose exclusivamente en el tipo, la gravedad y las circunstancias de la conducta cometida, sin tomar en cuenta los antecedentes personales que pudieran existir.

Las medidas aplicadas deberán estar adecuadamente fundamentadas y motivadas. Por un lado, fundamentar implica citar los preceptos reglamentarios ajustables al caso concreto; en el caso de sanciones a los colaboradores, se seguirán las disposiciones establecidas en los capítulos XIII y XX del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad La Salle. Por otro lado, motivar significa proporcionar razonamientos lógicos que relacionen dichos preceptos con la conducta cometida, para justificar así su aplicación.

3.4 Orientaciones de actuación en torno a la integridad académica

A continuación, se comparten algunas orientaciones de actuación sobre la integridad académica. Es importante tener en cuenta que estas recomendaciones no son de aplicación obligatoria, cabe recordar que cada asunto es único y deberá ser analizado conforme a sus propias circunstancias de modo, tiempo y lugar.

Dentro de estas orientaciones, se especifica que la figura de autoridad encargada de supervisar y ejecutar las acciones correctivas dependerá del momento y del lugar en los que se detecte el comportamiento contrario a la integridad académica. Las autoridades competentes pueden incluir, según corresponda, al docente, jefe de sección, coordinador administrativo, coordinador de área, jefe de carrera, coordinador de posgrado, secretario académico, director de facultad o escuela, consejos académicos o alguna otra figura designada para tal fin.

3.4.1 Estudiante

Nivel de gravedad	Criterio para su identificación	Ejemplos de conductas contrarias a la integridad académica	Sugerencias
Leve	<p>El estudiante puede desconocer las normas de citación y las referencias de su disciplina o cometer una falta de integridad académica sin intencionalidad.</p> <p>La conducta puede no tener un impacto significativo en el rendimiento académico, dependiendo del nivel de aprendizaje involucrado en la evaluación. Por ejemplo, copiar en un examen parcial podría diferir de copiar en un examen de egreso.</p>	<p>Engaño Copiar en los procesos institucionales de evaluación, por ejemplo, evaluaciones de asignaturas.</p> <p>Solicitar o proporcionar respuestas o contenidos de los instrumentos de evaluación a otro estudiante.</p> <p>Incorporar a un estudiante o solicitar ser integrado cuando no hubo colaboración en la realización de un trabajo grupal.</p> <p>Utilizar servicios de terceros para completar tareas o exámenes en línea en lugar de realizar el trabajo personalmente.</p> <p>Compartir contraseñas o cuentas de usuario con otros estudiantes para permitirles acceder a materiales o evaluaciones de forma no autorizada.</p> <p>Adulterar documentos Adulterar una calificación en alguna evaluación de asignatura.</p> <p>Firmar la lista de asistencia o pedir a alguien más que lo haga con el nombre de otro estudiante.</p>	<p>Las siguientes sugerencias pueden ser supervisadas por la autoridad correspondiente, de acuerdo con el momento y el lugar en que se detecte(n) la(s) conducta(s) no deseada(s), en beneficio del alumno.</p> <p>Retroalimentación Informar al estudiante acerca de la falta cometida y sus posibles repercusiones en su desarrollo académico, mientras se le alienta a evitar repetir dicha falta.</p> <p>Formativa Invitar al estudiante a ofrecer disculpas a los afectados por la falta realizada.</p> <p>Realizar cursos o talleres organizados por la biblioteca para el uso correcto de la información.</p>



		<p>Plagio Reproducir conceptos, ideas o frases sin referenciar la autoría, en trabajos escolares, investigación, prácticas, reportes, tareas, productos, imágenes, videos, audios, diseños, desarrollos, entre otros.</p> <p>Parafrasear conceptos, ideas o frases sin referenciar la autoría, en trabajos escolares, investigación, prácticas, reportes, tareas, productos, imágenes, videos, audios, diseños, desarrollos, entre otros.</p> <p>Omitir la referencia de las fuentes en trabajos escolares, investigación, prácticas, reportes, tareas, productos, imágenes, videos, audios, diseños, desarrollos, entre otros.</p>	<p>Asistir a sesiones de tutoría para el ejercicio y buen uso de la citación y las referencias.</p> <p>Participar en actividades que fomenten la cultura de integridad académica.</p> <p>Académica Dar la oportunidad al estudiante de volver a realizar el trabajo o la evaluación.</p>
Moderado	<p>El estudiante reincide en faltas calificadas como leves.</p> <p>La conducta puede no tener un impacto significativo en el rendimiento académico, dependiendo del nivel de aprendizaje involucrado en la evaluación.</p>	<p>Engaño Copiar en evaluaciones finales de asignatura.</p> <p>Obtener de forma premeditada las respuestas o la evaluación a través de cualquier medio (personas, equipos de cómputo, dispositivos móviles, etcétera).</p> <p>Entregar un trabajo académico en un archivo vacío o intencionalmente dañado.</p> <p>Adulterar documentos Alterar una calificación final.</p> <p>Plagio Reproducir bloques completos de investigaciones, prácticas, reportes, tareas, productos, imágenes, videos, audios, diseños, desarrollos, entre otros, a través de copia textual o paráfrasis, omitiendo la referencia.</p>	<p>Las siguientes sugerencias pueden ser supervisadas y registradas por las autoridades correspondientes, de acuerdo con el momento y lugar en que se detecte(n) la(s) conducta(s) no deseada(s), en beneficio del alumno.</p> <p>Retroalimentación Informar al estudiante acerca de la falta cometida y sus posibles repercusiones en su desarrollo académico, mientras se le alienta a evitar repetir dicha falta.</p> <p>Formativa Asignarle al estudiante la encomienda de diseñar e impartir una actividad que fomente la cultura de integridad académica.</p> <p>Académica Dar la oportunidad al estudiante de volver a realizar el trabajo o la evaluación, con base en escala de 8 (ocho) como calificación máxima.</p>
Grave	<p>El estudiante reincide en faltas calificadas como moderadas.</p> <p>El estudiante realiza estas acciones de manera intencionada, evidenciando que tiene conocimiento sobre las herramientas de citación y que conoce el impacto de este tipo de conductas.</p> <p>La conducta tiene un impacto significativo en el rendimiento académico, considerando el nivel de aprendizaje involucrado en la evaluación.</p>	<p>Engaño Copiar en evaluaciones de egreso como Ceneval, Ex-Bach.</p> <p>Encargar a otra persona que elabore algún trabajo académico.</p> <p>Robar o comercializar evaluaciones.</p> <p>Hacerse pasar por otro estudiante en un proceso de evaluación (suplantación de identidad).</p> <p>Adulterar documentos Presentar cualquier documento oficial falso.</p> <p>Ingresar en el sistema de gestión escolar para adulterar información (calificaciones, créditos sociales, impulso, deportivos, culturales o servicio social).</p>	<p>Las siguientes sugerencias pueden ser supervisadas, registradas y dictaminadas mediante los procesos institucionales por las autoridades correspondientes, de acuerdo con el momento y lugar en que se detecte(n) la(s) conducta(s) no deseada(s) del alumno.</p> <p>Retroalimentación Informar al estudiante acerca de la falta cometida y sus posibles repercusiones en su desarrollo académico, mientras se le alienta a evitar repetir dicha falta.</p> <p>Formativa Revisar el reglamento de alumnos.</p>



	<p>El estudiante ocupa algún nivel de responsabilidad o liderazgo en la estructura universitaria.</p> <p>El estudiante actúa con premeditación en complicidad con otras personas para cometer la falta.</p>	<p>Plagio Reproducir o parafrasear en más del 50 % un trabajo escolar, investigación, prácticas, reportes, tareas, productos, imágenes, videos, audios, diseños, desarrollos, entre otros.</p>	<p>Académica Actuar conforme al reglamento del alumnado.</p>
--	---	---	---

3.4.2 Colaborador académico o administrativo

Nivel de gravedad	Criterio para su identificación	Ejemplos de conductas contrarias a la integridad académica	Sugerencias
Leve	<p>El colaborador comete la falta de integridad académica sin intencionalidad.</p> <p>La conducta no tiene un impacto significativo en su trayectoria profesional, tomando en cuenta el nivel de la exposición del trabajo.</p>	<p>Engaño Utilizar de forma reiterativa instrumentos de evaluación en diferentes generaciones de tal forma que los estudiantes puedan intercambiarse esta información.</p> <p>Proporcionar algunas respuestas a alumnos sobre las evaluaciones de sus asignaturas.</p> <p>Solicitar o proporcionar algunas respuestas a otros colaboradores sobre las evaluaciones de actividades formativas internas de la Universidad (cursos internos).</p> <p>Aceptar impartir clases sin la preparación suficiente o la formación idónea.</p> <p>No utilizar criterios de evaluación claros, lo que da lugar a valoraciones diferentes en trabajos similares o la entrega de calificaciones sin sustento sólido.</p> <p>El colaborador administrativo asigna clases sin verificar el perfil del docente</p> <p>Plagio Reproducir conceptos, ideas o frases sin referenciar la autoría, en trabajos de investigación, prácticas, reportes, tareas, productos, imágenes, videos, audios, diseños, desarrollos, materiales didácticos, entre otros.</p> <p>Copiar parte de algunos contenidos de programas de sus asignaturas, como ejercicios, prácticas o materiales sin hacer la referencia correspondiente.</p> <p>El colaborador detecta plagio en documentos o materiales que recibe, pero no interviene de acuerdo con el reglamento o a su función (sanción, reporte a autoridades).</p>	<p>Las sugerencias propuestas deben ser implementadas por el jefe inmediato.</p> <p>Retroalimentación Brindar al colaborador la razón de por qué se considera una falta y los impactos en su trayectoria académica y comprometerlo a no volver a incurrir en ello.</p> <p>Académica Dar la oportunidad al colaborador de volver a hacer su evaluación, documento, práctica o planeación.</p>
Moderado	<p>El colaborador comete la falta de integridad académica con sospecha de intencionalidad.</p> <p>La conducta no tiene un impacto significativo en la trayectoria profesional del colaborador, ni en el del alumnado, aunque el nivel de exposición sea fuera de la Universidad.</p>	<p>Engaño Copiar los contenidos completos de programas de sus asignaturas, como ejercicios, prácticas o materiales sin hacer la referencia correspondiente.</p> <p>Obtener de forma premeditada las respuestas o las evaluaciones a través de cualquier medio (personas, equipos de cómputo, dispositivos móviles, etc.) de actividades académicas internas de la Universidad.</p> <p>El docente acuerda con el grupo evaluar con ciertas consideraciones, por ejemplo, no reprobar a nadie, a cambio de que su alumnado lo evalúe de manera positiva en el SED institucional.</p> <p>Plagio Reproducir bloques de texto completos, a través de copia textual o paráfrasis, omitiendo la referencia.</p>	<p>Las sugerencias propuestas deben ser implementadas por el jefe inmediato.</p> <p>Retroalimentación Brindar al colaborador la razón de por qué se considera una falta, comunicarle los impactos en su trayectoria académica y comprometerlo a no volver a incurrir en ello.</p> <p>Académica Levantar un acta administrativa.</p>



Grave	<p>El colaborador comete la falta de integridad académica con intencionalidad.</p> <p>La conducta sí tiene un impacto significativo en la trayectoria del colaborador y en el del alumnado, aunque el nivel de exposición sea fuera de la Universidad.</p> <p>El colaborador actúa con premeditación en compañía de otras personas para cometer la falta.</p>	<p>Engaño Comercializar las respuestas de las evaluaciones internas o externas de la Universidad.</p> <p>Simular cumplir el horario de clases.</p> <p>Involucrarse en un acto de corrupción para aprobar a uno o más estudiantes, como ofrecer las respuestas de alguna evaluación a cambio de algún bien o beneficio.</p> <p>Extraer información académica de la Universidad sin consentimiento alguno, con el fin de obtener un beneficio personal o profesional.</p> <p>El comité de revisión o sínodo omite una revisión exhaustiva de las tesis o los trabajos escritos presentados por los estudiantes, lo que permite la inclusión de contenido plagiado o información no verificada que lleva a poner en duda el prestigio de la Universidad.</p> <p>Las autoridades académicas no establecen un proceso claro y riguroso de revisión de los protocolos de titulación, lo que puede resultar en la aprobación de proyectos de baja calidad o poco sustanciales.</p> <p>Plagio Reproducir o parafrasear en más del 50 % un trabajo de investigación, prácticas, reportes, productos, imágenes.</p> <p>Inventar datos empíricos o sesgar la información para alcanzar conclusiones establecidas de antemano.</p> <p>Usar trabajos o productos creados por sus estudiantes para beneficio propio, sin darles el reconocimiento debido o aprovechando su posición jerárquica para aparecer como primer autor en publicaciones, por ejemplo.</p>	<p>Las sugerencias propuestas deben ser implementadas por las personas titulares de la unidad académica correspondiente y de la Dirección de Capital Humano.</p> <p>Retroalimentación Brindar al colaborador la razón de por qué se considera una falta, comunicarle los impactos en su trayectoria académica y comprometerlo a no volver a incurrir en ello.</p> <p>Académica Actuar conforme al reglamento de trabajo.</p>
--------------	---	---	--



Referencias bibliográficas

- Carvajal Castelan, E. (2020). La integridad académica y sus principios. *Logos Boletín Científico de la Escuela Preparatoria no. 2*, 7(13), 1-2. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/prepa2/article/view/5155/6607>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada, Diario Oficial de la Federación [DOF], 06-06-2023, México. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Cortina Orts, A. (1994). *Ética de la empresa: Claves para una nueva cultura empresarial*. Trotta.
- De La Salle, J. B. (1970). *Meditaciones*. Bruño.
- De La Salle, J. B. (s.f.). Guía de las Escuelas. En *Obras completas*. Ediciones San Pío X.
- De La Salle, J. B. (s.f.). Deberes del cristiano. En *Obras completas*. Ediciones San Pío X.
- Flores-Morales, J. A., y Neyra-Huamani, L. (2022). Valores e integridad académica en los procesos de investigación científica. *Fides et Ratio - Revista de Difusión Cultural y Científica de la Universidad La Salle en Bolivia*, 24(24), 129-144. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2071-081X2022000200008&lng=es&tlng=es.
- Hartmann, N., (2011). *Ética* (Javier Palacios, Pres. y Trad.). Encuentro.
- Hermanos de La Salle. (2020). *Criterios de identidad para la vitalidad de las obras educativas lasallistas*. Casa Generalicia.
- Hermanos de las Escuelas Cristianas. (2020). *Declaración sobre la misión educativa lasallista. Desafíos, convicciones y esperanzas*. Casa Generalicia.
- International Center for Academic Integrity. (2021). *The fundamental values of academic integrity* (3.^a ed.). https://academicintegrity.org/imaG.E.s/pdfs/20019_ICAI-Fundamental-Values_R12.pdf
- Lauraire, L. (2006). *La guía de las escuelas: enfoque pedagógico*. Casa San Juan Bautista de la Salle.
- Ley General de Educación Superior [LGES]. Nueva ley. Diario Oficial de la Federación [DOF], 20 de abril de 2021 (México). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LG.E.S_200421.pdf
- Márquez Gómez, D., y Melgar Manzanilla, P. (2022). *Integridad académica y plagio. Colección Defensoría de los Derechos Universitarios*. Instituto de Investigaciones Jurídicas; Universidad Nacional Autónoma de México. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/6274-integridad-academica-y-plagio-coleccion-defensoria-de-los-derechos-universitarios>
- Regla de los Hermanos de las escuelas cristianas. (2015). https://www.lasalle.org/wp-content/uploads/2019/07/Regla_2015_spa.pdf
- Sistema Educativo de las Universidades La Salle. (2024). *Reglamento del alumnado de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle (Seulsa)*. Parmenia.
- Vargas, J.A., Fortoul, M.B., Gonzaga, L., Brand, J., y Hernández, J. (2013). *Aprender saberes, desarrollar proyectos y compartir capacidades y valores. Modelo educativo Universidad La Salle Ciudad de México*. De la Salle ediciones.
- Vicerrectoría de Investigación (s.f.). *Código de ética para la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad La Salle México* [Manuscrito en preparación].

Siglas de las referencias

- MR Meditaciones para el tiempo de retiro
 GE Guía de las Escuelas Cristianas
 MF Meditaciones para las fiestas de santos
 DC Deberes del cristiano con Dios
 R Regla de los Hermanos de las escuelas cristianas